



Impuestos diferidos

(Cifras en millones de pesos)

Los impuestos diferidos al cierre del tercer trimestre de 2018 se integran de la siguiente manera:

Origen		ISR		PTU		Total
Activo	Pérdidas fiscales	\$	-	\$	-	-
	Valuación a mercado		-		-	-
	Otros		535		-	535
		\$	535	\$	-	535
Pasivo	Pérdidas fiscales	\$	-	\$	-	-
	Valuación a mercado		-		-	-
	Otros		(3)		-	(3)
		\$	(3)	\$	-	(3)
Efecto neto		\$	532	\$	-	532

Derivado de la aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el 14 de septiembre de 2007, el Consejo Mexicano para la investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la INIF 8 la cual dispone que la entidad debe determinar el pasivo o activo del IETU diferido con base en la INIF 4 sobre diferencias temporales y los créditos de IETU, con